Programa de Estudios Avanzados y Fuente de Talento Principal

Directrices, Información y Procedimientos





Programa de Estudios Avanzados de las Escuelas Públicas del Condado Jefferson

Los estudiantes académicamente talentosos presentan un reto para sus maestros y escuelas. Estimular a jóvenes talentosos a extender sus habilidades requiere que las escuelas sean creativas en el suministro de una variedad de oportunidades educativas que promuevan la excelencia para cada estudiante.

La Ley de Reforma de la Educación en Kentucky (KERA, por sus siglas en inglés) de 1990 está basada en el mismo principio de ofrecer a cada estudiante un programa educacional que promueve la excelencia académica y creativa. De acuerdo con KERA, la regulación administrativa 704 KAR 3:285 (Regulación sobre los talentos y superdotados) fue modificada en 1994 para orientar a los distritos escolares a satisfacer las necesidades de los estudiantes talentos y superdotados.

En las Escuelas Públicas del Condado de Jefferson (JCPS, por sus siglas en inglés) el Programa de Estudios Avanzados siempre ha cubierto las necesidades de los estudiantes académicamente talentos. Sin embargo, con el fragmento de KERA y la modificación a la 704 KAR 3:285, las escuelas de nuestro distrito reexaminaron el Programa de Estudios Avanzados y el Ministerio de Educación del Condado Jefferson (JCBE, por sus siglas en inglés) aceptaron revisar la Política de los Talentos y Superdotados en septiembre de 1994. El resultado de esta revisión es un Programa de Estudios Avanzados que continúa estimulando a los estudiantes para que den lo mejor de sí, mientras se trabaja en una estructura más flexible.

El Plan de Servicios de los Estudiantes Talentos y Superdotados, que se distribuye cada semestre, sirve como vehículo de comunicación entre los padres y el personal de la escuela

Programa de Estudios Avanzados de Escuelas Primarias

Fuente de Talento Principal

Con la presentación del Programa de Primaria, KERA tiene que ser flexible desde el kinder hasta el grado tercero, permitiendo que los estudiantes se agrupen y reagrupen de acuerdo a sus necesidades de aprendizaje. La filosofía básica del Programa de Educación Primaria es que los niños son individuos únicos que se diferencian unos de otros, tanto en sus capacidades, intereses, y en sus tasas de crecimiento físico, mental, social y emocional.

Para ser consistente con esta filosofía, el Programa de Estudios Avanzados del distrito ha sido reestructurado para permitir la creación de grupos menos formales de estudiantes que posean una habilidad potencial para desempeñarse en niveles excepcionalmente altos. En lugar de colocar a los

estudiantes en clases separadas, independientes, por niveles en clases avanzadas, las escuelas ahora, clasifican a los estudiantes informalmente para su ingreso a Fuente de Talento Principal.

Los estudiantes de las escuelas primarias no se identifican para el ingreso a la Fuente de Talento a través un examen formal. Medidas formales, normadas pudieran ser usadas para diagnosticar el nivel de instrucción que el estudiante necesita y para la evaluación de su progreso.

Sin embargo, los datos de, medidas formales, normadas no se usarán con el propósito de eliminar la elegibilidad de un estudiante en el Programa Primario.

Identificación Informal de Estudiantes de Primaria

En general, un estudiante informalmente identificado para integrar la Fuente de Talento Principal tiene que demostrar la habilidad de completar tareas un nivel por encima del nivel del grado que cursa.

Específicamente, los estudiantes de primaria son identificados para integrar la Fuente de Talento Principal, usando un mínimo tres de los siguientes indicadores (tomados de las Regulaciones sobre los talentosos y superdotados, 704 KAR 3:285, sección 3.9):

- Recopilación de pruebas (ejemplo: portafolios) que demuestre el desempeño del estudiante
- •Lista de su comportamiento
- •Datos de diagnósticos
- •Datos de progreso continuo
- •Registros anecdóticos
- •Datos disponibles de examen formal

- •Recomendación de los padres/Inventario/Entrevista o cuestionario (ver Guía de Asistencia Técnica para la Educación de Talentosos y Superdotados)
- •Recomendación del Comité de Revisión (escuela local)
- •Otra documentación válida y fiable

Además, el Comité de Fuente de Talentos de JCPS recomienda usar los siguientes parámetros:

- •Progreso académico
- •Actividades de lectura y escritura elaboradas por comité o maestro a estudiantes de 2^{do} año de primaria (P2)

- •Evaluación en Kindergarten (preguntas en entrevista, dibujo de una imagen y muestra de escritura sólo del manual de evaluación Programa de Estudios Avanzados del distrito)
- •Inventario de los padres
- Eventos de rendimiento (Matemáticas)
- •Reporte de calificaciones
- •Recomendaciones de los maestros
- •Portafolio de escritura

Si están disponibles, registros de resultados de examen formal

en el expediente del estudiante y resultados de las exámenes privados presentadas por los padres pudieran ser usados.

Es importante destacar que el proceso informal de identificación debe incluir otros parámetros que permitan al estudiante demostrar sus características excepcionales en las aéreas de habilidad intelectual general, pensamiento creativo y productividad, habilidades de liderazgo, aptitud académica específica, y artes visuales y actuación. Los estudiantes que posean discapacidades, que están en desventaja, o que tengan un bajo rendimiento, pudieran ser identificados y pudieran ser requeridos servicios en cualquiera de las áreas de superdotación.

Selección Escolar Local de Estudiantes de Fuente de Talento Principal y Registros

Los estudiantes para la Fuente de Talento Principal son seleccionados por su escuela local y/o Comité de Selección, que puede estar formado por miembros de la administración de la escuela, maestros, consejeros y la comunidad o padres. El comité de selección se ajustará a las políticas y procedimientos establecidos por el distrito escolar y deberá tener en cuenta el medio circundante, la cultura y las condiciones para deshabilitar. El Comité de Selección debe seguir el principio: En caso de duda, errar a favor de la inclusión.

Los estudiantes que ya han sido identificados en la Fuente de Talento Principal y que los padres se mudan a otro vecindario de JCPS, o que vengan de otro condado de Kentucky, serán elegibles para ser ubicados en la Fuente de Talento de la nueva escuela. Aquellos estudiantes que vengan de otro estado o de una escuela no pública, son elegibles para ser identificados para la Fuente de Talento. Los registros escolares de estos estudiantes pudieran usarse como parte del proceso de identificación informal.

Después que un estudiante ha sido seleccionado por el Comité de Selección de la Fuente de Talento Principal de la escuela, el comité debe enviar una carta de notificación al padre del estudiante. Además, una lista de los estudiantes de la Fuente de Talento Principal debe mantenerse por las siguientes razones:

- La lista proveerá una verificación inmediata por grado, nombre y número de estudiantes en la Fuente de Talento.
- La lista proporciona un medio de seguimiento del progreso de los estudiantes, especialmente de los que se ubicaron en la Fuente de Talento como estudiantes P2.
- Los estudiantes pueden pasar una semana, tres semanas o seis meses en la Fuente de Talento para aceleración académica en un área de interés, necesidad o habilidad. La misma no en clase separada.
- Una copia de la lista final de la escuela debe ser enviada a la Oficina de Programas Opcional, Magneto y Ciencias Avanzadas para ser registrado en el archivo de información estudiantil del distrito identificando que el estudiante está siendo parte de la Fuente de Talento de Principal. La lista se coloca en el archivo de la escuela de la Oficina de Programas Opcional, Magneto y Ciencias Avanzadas. Esta lista es una parte del Informe Demográfico de Talentos y Superdotados del distrito de final de año.

Ubicación de Estudiantes de Fuente de Talento Principal

Una vez identificados, los estudiantes pudieran permanecer en sus escuelas. Los estudiantes recibirán ejercicios diferenciados apropiados.

Cada escuela determina la manera en la que ofrecerá experiencias de enriquecimiento educacional a estudiantes en la Fuente de Talento Principal. Las opciones incluyen lo siguiente:

- Competiciones académicas
- Aceleración por grado o por contenido
- Artistas en residencia y uso de los recursos de la comunidad para ayudar con las artes escénicas
- Enseñanza en colaboración y enriquecimiento en la clase
- Agrupar estudiantes con plan de estudio diferenciado.
- Servicios de asesorías
- Aprendizaje a distancia (utilizando la tecnología para acceder a las clases que se ofrecen en otros lugares)
- Estudio independiente en áreas de interés

- Uso de mentores, visitar otras escuelas, trabajos de aprendizaje, y otros usos de recursos de la comunidad
- Seminarios especiales y clases donde los estudiantes puedan salir a enriquecimientos y estudios especializados

Los padres y el personal de la escuela deben estar conscientes de que estar en la Fuente de Talento Principal no garantiza, ni proporciona ubicación automática en el Programa de Estudios Avanzados al estudiante en los grados de cuarto y hasta doce. Los estudiantes en el tercer grado (P4) son formalmente evaluados para la entrada en programa de Estudios Avanzados en el nivel intermedio (grados cuarto y quinto). Los estudiantes que forman la Fuente de Talento Principal interesados en participar en el Programa de Estudios Avanzados en cuarto grado, deben participar en el proceso de selección del distrito, que incluye examen formal (Examen de Habilidades Cognitivas [CogAT], Escala de Inteligencia Wechsler para estudiantes [WISC], etc.) evaluación de maestros y acta de calificaciones.

Intermedio

Estudiantes de P4 (3er grado) son formalmente evaluados para su entrada a Programas de Estudios Avanzados de nivel intermedio. El proceso de selección incluye un examen formal (CogAT, WISC, etc.), evaluación de un maestro y acta de calificaciones.

Si un padre necesita presentar una apelación por que el estudiante no fue recomendado para el Programa de Estudios Avanzados, entonces pudiera ser incluida otra documentación adicional. (Serán los docentes de la escuela quienes completarán la Sección de Características Excepcionales. La misma debe incluir documentación apropiada).

Si un estudiante no es recomendado al Programa de Estudios Avanzados por el personal de la escuela, los padres podrán solicitar que sea evaluado. Además, los estudiantes que han participado exitosamente en otros programas similares al de talentos y superdotados en otros distritos serán elegibles para ser admitidos en el Programa de Estudios Avanzados. Los registros escolares de estos estudiantes serán evaluados por la Oficina de Programas Opcionales, Magnetos y de Estudios Avanzados del distrito antes de ser matriculados en el programa.

El Programa de Estudios Avanzados de Nivel Intermedio es ofrecido a escuelas primarias designadas, y cada una determina cómo funciona su programa. En algunas escuelas, los estudiantes pueden pasar el día en clases específicas del Programa de Estudios Avanzados, mientras que en otras escuelas los estudiantes pueden pasar parte del día agrupados con estudiantes de varias habilidades y otras partes del día con otros estudiantes del Programa de Estudios Avanzados. El plan de estudio está enfocado en instrucción en las siguientes aéreas académicas, considerando las habilidades, necesidades e intereses:

- En matemáticas se enfatiza la solución de problemas, desarrollo conceptual y habilidades de razonamiento
- Arte del Lenguaje, incluyendo lectura, composición, habla, audición y programas de literatura
- Ciencia y estudios sociales que hacen énfasis en proyectos individuales y un enfoque práctico
- Excursiones, varias competencias académicas, eventos especiales y actividades patrocinadas por la escuela.
- Se espera que los estudiantes mantengan un promedio de B para poder permanecer en el programa.

Programa de Estudios Avanzados de Escuelas Secundarias (6^{to}-8^{vo})

Los estudiantes que tienen éxito en el Programa de Estudios Avanzados de Nivel Intermedio pudieran continuar en el programa de la escuela secundaria. Los estudiantes son evaluados formalmente para la entrada en el Programa de Estudios Avanzados de secundaria. El proceso de evaluación incluye un examen formal (CogAT, WISC, etc.), evaluación de un maestro, acta de calificaciones. Si un padre necesita presentar una apelación porque el estudiante no fue recomendado para el Programa de Estudios Avanzados, entonces se incluirá otra documentación adicional.

Si un estudiante no es recomendado por el personal de la escuela para la evaluación del Programa de Estudios Avanzados, los padres podrán solicitar que se evalúe. Los estudiantes que han participado exitosamente en otros programas de talentos y superdotados similares en otros distritos serán elegibles para matrícula en el Programa de Estudios Avanzados. Los registros escolares de estos estudiantes serán evaluados por la Oficina de Programas Opcionales, Magnetos y de Estudios Avanzados del distrito antes de ser matriculados en el programa.

El Programa de Estudios Avanzados es ofrecido a escuelas secundarias designadas, y cada una determina cómo funciona el programa. En algunas escuelas, los estudiantes pueden pasar el día en clases específicas del Programa de Estudios Avanzados. En otras, van a asistir a clases con estudiantes con variedad de habilidades y a otras clases con estudiantes del Programa de Estudios Avanzados.

El plan de estudio incluye arte del lenguaje, matemáticas, ciencia, estudios sociales, idioma extranjero, música, arte, educación física, y otras aéreas relacionadas al arte. En matemáticas el programa recalca la lógica y la solución de problemas. Las áreas de arte del lenguaje que se presentaron en la escuela primaria son ampliadas para incluir la composición, prestando atención en la escritura creativa y en la analítica. Los estudiantes son animados a participar en competencias académicas, eventos especiales (ej. Jóvenes Autores) y actividades que complementan el plan de estudio ofrecidas en la secundaria. Se espera que los estudiantes mantengan un promedio de B para poder permanecer en el programa.

Programa de Estudios Avanzados de Preuniversitario (9^{no}-12^{mo})

Los estudiantes que exitosamente completen el Programa de Estudios Avanzados en la secundaria pudieran continuar en el programa en el preuniversitario. Los estudiantes van a ser formalmente evaluados para entrar en el Programa de Estudios Avanzados del nivel Preuniversitario (solo noveno grado). El proceso de evaluación incluye un examen formal (CogAT, WISC, etc.), evaluación de un maestro y acta de calificaciones. Si un padre necesita presentar una apelación por que el estudiante no fue recomendado para el Programa de Estudios Avanzados, entonces se incluirá otra documentación adicional.

Los estudiantes que han participado exitosamente en programas de talentos o superdotados en otros distritos escolares son elegibles para entrar en el Programa de Estudios Avanzados. Los registros escolares de estos estudiantes serán evaluados por la Oficina de Programas Opcionales, Magnetos y de Estudios Avanzados del distrito antes de ser matriculados en el programa.

El Programa de Estudios Avanzados de Escuelas Preuniversitarias es ofrecido a escuelas secundarias designadas. Cada escuela determina cómo funciona su programa. Por lo general, los estudiantes del Programa de Estudios Avanzados de preuniversitario completan un programa de estudios que reúne los siguientes requerimientos mínimos:

Cursos	Horas Créditos
Inglés	4
Ciencia	3/4
Matemáticas	3/4
Estudios Sociales (Historia de EEUU	J,
Civilizaciones del mundo)	3
Idioma extranjero *	3/4
Humanidades No. 48040091	1
Salud/Educación Física	1
Cursos Opcionales	4
•	$-{22}$

*Los estudiantes deben tomar tres cursos de idioma extranjero (ejemplo: español) o dos años académicos de dos idiomas diferentes.

Los estudiantes deben verificar con sus consejeras para determinar cuántos Horas Créditos se requieren para su graduación. Un mínimo de 12 de estos créditos deben ser obtenidos en clases del Programa de Estudios Avanzados en al menos tres de las áreas siguientes: Inglés, Ciencia, Matemáticas, Idioma extranjero, y Estudios sociales.

Todos los estudiantes del Programa de Estudios Avanzados deben tomar un curso de nivel avanzado de humanidades establecido por el Programa de Estudios Avanzados del distrito (curso no. 48040091). Este crédito también se puede obtener, al completarse exitosamente una serie de cursos de especialización de arte que incluye un curso de especialización de arte nivel-300 en un área temática.

Se espera que los estudiantes de preuniversitario tomen como mínimo tres clases del Programa de Estudios Avanzados en cada semestre y mantengan un promedio de B (3.0) para poder mantenerse en el programa.

Los estudiantes también participan en un rango completo de deporte, clubes, en competencias y en otras actividades que completan el plan de estudio de las escuelas preuniversitarias.

Clases de Ubicación Avanzada se ofrecen a estudiantes en todas las escuelas preuniversitarias de JCPS. Se recomienda que los estudiantes del Programa de Estudios Avanzados se gradúen con un mínimo de dos clases de Ubicación Avanzada.

Escuelas Magneto

Las escuelas Magneto pueden o no ofertar el Programa de Estudios Avanzados en el edificio. Por esa razón, los padres pudieran escoger entre una escuela con programa magneto o una con Programa de Estudios Avanzados. Por ejemplo: Las escuelas tradicionales son escuelas magneto, pero no son escuelas con Programa de Estudios Avanzados.

Ubicación de Programas y Transporte

El Programa de Estudios Avanzados se ofrece en un número limitado de escuelas, por lo tanto, los estudiantes son asignados a escuelas específicas en el Sistema de Información Demográfico del distrito. Trasporte es proveído a estudiantes que residen a una o más millas de la escuela asignada.

Clases de Ubicación Avanzada están disponibles para todos los estudiantes en todas las escuelas preuniversitarias de JCPS del distrito. Para información adicional acerca de la Fuente de Talento Principal y del Programa de Estudios Avanzados de Intermedio, escuelas secundarias y escuelas preuniversitarias, contactar a la Oficina de Programas Opcionales, Magneto y de Estudios Avanzados al **485-7424.**

Hechos y Procedimientos del Programa de Estudios Avanzados de JCPS

Solicitud de Exámenes

- Los estudiantes son recomendados para tomar el examen por los maestros o por solicitud de los padres.
- Estudiantes de secundaria y preuniversitario (noveno grado solamente) pueden solicitar los exámenes.
- · Los exámenes normalmente se realizan en octubre/noviembre para estudiantes de P4 hasta el noveno grado.
- Las solicitudes para los exámenes deben hacerse al consejero de la escuela.
- Los resultados de los exámenes se entregan a las escuelas dentro de un plazo de diez semanas después de los exámenes.
- · Los padres de escuelas privadas debe llamar a la Oficina del Programa de Estudios Avanzados en Octubre al 485-7424 para inscribirse y recibir la fecha, hora y lugar del examen.

Criterios/Recomendaciones para Exanimación Múltiple

El Programa de Estudios Avanzados de JCPS usa un sistema de puntos con criterios múltiples de admisión:

0--4 puntos CogAT, WISC-R (Revisado), etc. Promedio de Grado (GPA) 0--3 puntos Evaluaciones de Maestros 0--3 puntos

Resultados en Exámenes Regulares 0-3 puntos (TerraNova, CAT/5, ERB, etc.)

Características Excepcionales 0--2 puntos (documentación requerida)

Con una puntuación de 21 en el CogAT, 7 puntos de selección (el mínimo) son requeridos para ser aceptado. Los estudiantes de P4 hasta el 9 grado son evaluados sobre la base de cinco criterios: puntuación del examen de detección, rendimiento académico o progreso, evaluación del maestro, características excepcionales y otros exámenes regulares. Los puntos de selección son otorgados al estudiante en cada una de las cinco categorías. Los estudiantes están requeridos a obtener como mínimo un

punto de selección en el examen de detección, el rendimiento académico o progreso y la evaluación del maestro. Los estudiantes que no cumplan los requisitos de puntos de selección pueden apelar. Después de asignado en el Programa de Estudios Avanzados, se espera que los estudiantes mantengan un promedio de B con el fin de permanecer en el programa. Todos los estudiantes son informados sobre las recomendaciones antes de finalizar el año escolar.

Asignación de Estudiantes

Cuando un estudiante es recomendado al Programa de Estudios Avanzados, los padres deben firmar un Formulario de Autorización para asignar al estudiante a una escuela con el Programa de Estudios Avanzados, agregar el nombre del estudiante a la lista de una clase avanzada y entrar un código para un estudiante en el sistema computarizado del distrito de JCPS.

Los padres pueden rechazar o aplazar la asignación al Programa de Estudios Avanzados después de la recomendación. La puntuación formal del examen puede ser usado por tres años.

Si un padre decide aplazar la asignación, un nuevo GPA y una evaluación del maestro deben ser completados.

Los estudiantes del Programa de Estudios Avanzados de preuniversitario deben obtener 12 créditos en las clases del Programa de Estudios Avanzados- 1 debe ser un nivel avanzado, U409, clase de Humanidades o una serie de cursos especialización de arte que incluye una clase de especialización de arte nivel-300 en un área temática. Completando estas clases del Programa de Estudios Avanzados permitirá al estudiante a recibir el sello en el diploma de Programa de Estudios Avanzados y una carta como constancia de haber completado el programa. La carta será enviada con el Certificado de Estudios a las universidades.

Período de Prueba

Todos los estudiantes están obligados a mantener un promedio de 3.0 de GPA para permanecer en el Programa de Estudios Avanzados. Si los resultados del estudiante son más bajos que el mínimo de 3.0 el estudiante será puesto en un período de prueba. Después termina este período de prueba un estudiante puede ser removido del programa. Cuando un estudiante es removido del programa después del período de prueba, él/ella no puede volver ya que él/ella se ha graduado de la escuela secundaria o preuniversitaria. El estudiante puede permanecer en un Programa de Honores o Integral durante un año completo. El estudiante puede hacer una petición para regresar al Programa de Estudios Avanzados, después de pasado un año, llamando a la Oficina de Programas Opcionales, Magnetos y Estudios Avanzados.

El período de prueba es de un año para estudiantes de primaria. El período de prueba para estudiantes de

secundaria y preuniversitario consta de dos semestres de prueba, uno en el cual el estudiante es identificado a prueba y el siguiente semestre. La escuela determina si el estudiante debe continuar en el período de prueba o ser separado del programa según los procedimientos de JCBE.

Una lista de los estudiantes en período de prueba y/o separados del Programa de Estudios Avanzados debe ser enviada a la Oficina de Programas Opcionales, Magnetos y de Estudios Avanzados anualmente. La lista es archivada en el expediente del Programa de Estudios Avanzados de la escuela. Esta información es parte del informe de fin de curso del Departamento de Educación de Kentucky (KDE).

El período de prueba o período de prueba continuado no puede ser apelado.

Proceso de Apelación del Programa de Estudios Avanzados

Existe un proceso de **apelación** en caso de que un estudiante no sea recomendado para el Programa de Estudios Avanzados. Se enviará a casa un Formulario de Apelación junto con la Carta de No Recomendado al Programa de Estudios Avanzados de la escuela local o de la Oficina de Programas Opcionales, Magneto y Estudios Avanzados. Cualquier estudiante que no obtenga 1 punto en el CogAT, GPA o en la evaluación del maestro, pueden presentar una apelación:

- Los padres de JCPS pueden contactar al consejero de la escuela para obtener un Formulario de Apelación.
- Los estudiantes de escuelas privadas deben contactar la Oficina de los Programas Opcionales, Magnetos y de Estudios Avanzados al **485-7424** para obtener un Formulario de Apelación.
- El Comité de Apelación está compuesto por psicólogos de la comunidad y educadores.
- El Comité de Apelación examinará toda la información enviada por los padres/escuelas, incluyendo resultados de los exámenes, calificaciones y otra documentación enviada para revisión.
- Se enviará una carta a los padres con la notificación de la decisión del Comité de Apelación. El proceso tarda aproximadamente de seis a diez semanas. Esto es un encuentro planificado, una o dos veces por semana, por tres o cuatro semanas para revisar todos los registros del estudiante.

- Si una apelación es concedida, se les da a los estudiantes una Asignación Provisional por un semestre. El Formulario de Asignación Provisional debe ser notariado. La misma dará a los estudiantes todos los derechos y privilegios del programa de Estudios Avanzados mientras los estudiantes mantengan un índice académico (GPA) de 3.0 o superior. Hacer nuevos exámenes no es requerido. Después de este semestre de prueba, el estudiante puede ser sacado del programa sin ningún otro período de prueba adicional.
- Cuando Asignación Provisional es concedida a través de un Proceso de Apelación, el estudiante debe ser aceptado el año en que es concedido. De no es así, entonces es necesario reevaluarlo para asignación al Programa de Estudios Avanzados en el próximo año académico. Ejemplo: un estudiante es examinado en octubre del 2012 y se le concede una Asignación Provisional para el año académico 2013-14. Si el estudiante no acepta esta asignación para el año académico 2013-14, entonces el estudiante tendrá que ser examinado en octubre del 2013 y completar todos los procedimientos evaluativos de recomendación para asignación como estudiante del Programa de Estudios Avanzados del año académico 2014-15.

Clases de Cursos Avanzados

- Clases para Cursos Avanzados se ofrecen como parte del Programa de Estudios Avanzados de JCPS.
- Los estudiantes pueden inscribirse para exámenes de Cursos Avanzados con el consejero de la escuela después de completar una clase de Cursos Avanzados.
- Las Clases para Cursos Avanzados se imparten a un nivel universitario. Los estudiantes que obtengan una calificación de 3, 4 ó 5 (5 es la calificación más alta) en los exámenes de Cursos Avanzados que se ofrecen en la primavera de cada año escolar, pueden recibir créditos universitarios como estudiante de primer año en una universidad que reconozca las clases de Cursos Avanzados.

Remoción de un estudiante del Programa de Estudios Avanzados

• Los padres que soliciten una remoción voluntaria del Programa de Estudios Avanzados deben enviar una carta al consejero de la escuela y/o a la Oficina de Programas Opcionales, Magnetos y Estudios Avanzados, indicando la razón de por qué sale del programa. Si la carta se envía a la escuela, es responsabilidad del consejero de enviar por fax o enviar una copia de la carta a la Oficina de Programas Opcionales, Magnetos y Estudios Avanzados.

Los Consejeros pueden completar el Formulario de Movimiento del Estudiante del Programa de Estudios Avanzados en el *Manual del Consejero* para retirar a un estudiante del programa. Este formulario debe ser enviado a la Oficina de Programas Opcionales, Magnetos y Estudios Avanzados.

• El movimiento de estudiantes de la primaria a la secundaria y de la secundaria al preuniversitario no reinstala a un estudiante que ha sido retirado del Programa de Estudios Avanzados a través del período probatorio o por solicitud del padre.

Centros con Programas Avanzados

Todas las preguntas/preocupaciones sobre el plan de estudio deben ser analizadas con los maestros, consejeros, y director del Programa de Estudios Avanzados de la escuela donde fue asignado el estudiante.

Los estudiantes recomendados al Programa de Estudios Avanzados son asignados a las escuelas, según la dirección del hogar, asignación escolar que le corresponda a su vecindario y lineamientos de la oficina de Asignación Estudiantil. Estas escuelas pueden o no ser escuelas con programas magnetos. Por favor llame al 485-3050 para obtener información demográfica sobre asignación escolar.

Información adicional.

Para más información sobre la Fuente de Talento Principal y Programas de Estudios Avanzados Intermedio, Secundario y Preuniversitario, contacte a la Oficina de Programas Estudios Avanzados al 485-7424.

